

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26440** BARCELONA

María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 210/2017-I.

Fecha del auto de declaración. 7-4-2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. PLAZA CARIOCA, S.L. con CIF B-64015571 y domicilio en c/ Mallorca, 96 entlo. A de Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

2004 ESTUDIO CONCURSAL, S.L.P., con CIF B57600504, quien designa a FERNANDO PÉREZ-RUIBAL RODRÍGUEZ de profesión Abogado. Dirección postal: c/ Mallorca, 237 bis. 3.º 2ª 08008 Barcelona. Dirección electrónica: comunicaciones@2004ec.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Barcelona, 10 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170029173-1